LIBRO I PRIMERO. ----------

--ACTA NÚMERO 19, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
-

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 26 DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 11:00 HORAS. ----------

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. ELIAS AVILA CASTRO , Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NUMERO 1

DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO:

Con fecha del 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve, se recibieron por parte de la Secretaria de Presidencia, diversos Oficios, suscritos el primero de ellos por el **C. Prof. Omar Carranza Casillas** en su carácter de oficial del registro civil encargado de dicha Dirección Municipal, así como diverso Oficio suscrito por el **C. Carlos Adrián Ávila Llamas** en su carácter de Juez Municipal, y por último se recibió en la fecha descrita con anterioridad el Oficio suscrito por el **C. Fred de Jesús Villalobos Castillo** en su carácter de Director de Catastro Municipal de este Ayuntamiento; oficios en mención, de los cuales se desprende la solicitud de Baja de diversos Bienes Muebles, lo anterior, en virtud de las Obras de Remodelación, Reacomodo y Readaptación de los espacios físicos de trabajo que se ejecutan dentro de las instalaciones de este Ayuntamiento, por lo que, se requirió depurar las instalaciones de Bienes Muebles inservibles que por su Estado Físico ya no eran de utilidad, situación que se corrobora, con los Oficios descritos con antelación suscritos por diversos Funcionarios Públicos Municipales, dentro de los cuales se da cuenta de la solicitud de baja de los Bienes Muebles que en cada Dirección Municipal se encuentran inservibles, por lo que en atención a lo anterior, se ponen a la vista del presente H. Cabildo de este Ayuntamiento los Oficios descritos con antelación, a objeto de que se conozca el contenido y autenticidad de los mismos, y sea sometido a votación el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

La Ciudadana Presidenta Municipal pone a consideración de este Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, el siguiente Punto para su Acuerdo, Aprobación o Negación:

FOLIO No.